

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****REMISION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625 de 1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
QECHCHAR QECHCHAR BELHAJ	03933049A	45201000000182	104,53	3%	107,67	27/02/2006 28/02/2006	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	109,76		
				10%	114,98		
				20%	125,44		

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
CHAKLOUT TAYEB	X3464209H	45201000000220	442,26	3% 5% 10% 20%	455,53 464,37 486,49 530,71	11/02/2009 28/02/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
GUTIERREZ CORRALES PEDRO	03834374K	45201000000635	66,12	3% 5% 10% 20%	68,10 69,43 72,73 79,34	28/02/2010 28/02/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
MARTIN RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	80056148W	45201000000237	347,87	3% 5% 10% 20%	358,31 365,26 382,66 417,44	18/08/2009 30/08/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
FONSECA LUENGO CLAUDIO	11800774A	45201000000036	184,94	3% 5% 10% 20%	190,49 194,19 203,43 221,93	16/10/2008 30/10/2008	CAMBIO DE JORNADA DEL CONTRATO QUE COMPATIBILIZABA CON PRESTACION POR DESEMPLEO	
AGUADO HERNANDEZ OLGA	09457817X	45201000000260	14,06	3% 5% 10% 20%	14,48 14,76 15,47 16,87	30/07/2009 30/07/2009	RENUNCIA VOLUNTARIA AL DERECHO	
MARTINEZ YEPES JOSE MARIA	03927402Z	45201000000214	287,33	3% 5% 10% 20%	295,95 301,70 316,06 344,80	25/05/2009 08/06/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
GARCIA PINA CAROLINA	02258251L	45201000000291	917,28	3% 5% 10% 20%	944,80 963,14 1.009,01 1.100,74	05/06/2007 30/06/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
HEREDEROS DE AGENJO RUIZ M SOLEDAD	07223038A	45201000000266	1.246,46	3% 5% 10% 20%	1.283,85 1.308,78 1.371,11 1.495,75	28/07/2009 30/09/2009	DEFUNCION	
FERREIRA COSTA NEWTON	X8206844F	45201000000039	2.738,73	3% 5% 10% 20%	2.820,89 2.875,67 3.012,60 3.286,48	22/02/2008 30/05/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
PEREZ MILLAN ENCARNACION	80143955H	45201000000390	135,57	3% 5% 10% 20%	139,64 142,35 149,13 162,68	27/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
MAMANI DAVILA ANDRES	X6927918L	45201000000257	295,04	3% 5% 10% 20%	303,89 309,79 324,54 354,05	11/02/2009 30/03/2009	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES	
HEREDEROS DE DA COMCEICAO MARIA	X1085065V	45201000000263	70,30	3% 5% 10% 20%	72,41 73,82 77,33 84,36	26/05/2009 30/05/2009	DEFUNCION	
JIMENEZ RODRIGUEZ PEDRO	70412654V	45201000000296	3.891,91	3% 5% 10% 20%	4.008,67 4.086,51 4.281,10 4.670,29	15/09/2007 20/04/2008	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION	
MARTIN CARO ALONSO JUAN CARLOS	70417082Y	45201000000353	38,14	3% 5% 10% 20%	39,28 40,05 41,95 45,77	29/12/2009 30/12/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
OLMEDO CAMPOS PIERO SEBASTIAN	53954526E	45201000000018	298,23	3% 5% 10% 20%	307,18 313,14 328,05 357,88	16/04/2008 30/04/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
SALAS CRUZ MANUEL ANGEL	X5757386A	45201000000396	148,55	3% 5% 10% 20%	153,01 155,98 163,40 178,26	25/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA	
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo	
ALDARAVI JUSTO MARTA	03862796S	45201000001137	411,80	3% 5% 10% 20%	424,15 432,39 452,98 494,16	02/02/2010 28/02/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO	
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe principal	Importe intereses	Importe total	Nº vencimiento	Fecha primer vencimiento	Cuantía mensual a abonar
SERRANO CARCHI EDGAR IVAN	X8585058D	45201000000711	1.271,82	26,09	1.297,91	12	01/05/2010	108,16